

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-015-2026

El Municipio de Maicao, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES	El Municipio de Maicao, informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: oficinadecontratacion@maicaolaguajira.gov.co								
OBJETO	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED CIVICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA								
ESPECIFICACIONES	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección.								
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía								
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.								
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.								
PRESUPUESTO DISPONIBLE	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de MIL CIENTO SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.107.035.223,83) M/L. equivalente a (632,26) SMLMV; valor que incluye el impuesto, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato								
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así: <table><tr><th colspan="2">Acuerdo</th><th>Valor a partir del Cual el Acuerdo Comercial es Aplicable</th><th>Excepciones</th></tr><tr><td>ALIANZA DEL</td><td>CHILE</td><td>Bienes y servicios \$655.366.000 COP</td><td>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62</td></tr></table>	Acuerdo		Valor a partir del Cual el Acuerdo Comercial es Aplicable	Excepciones	ALIANZA DEL	CHILE	Bienes y servicios \$655.366.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Acuerdo		Valor a partir del Cual el Acuerdo Comercial es Aplicable	Excepciones						
ALIANZA DEL	CHILE	Bienes y servicios \$655.366.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62						



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1350	

	PACIFICO	PERÚ	Servicios de construcción \$16.384.153.000 COP	
	CHILE		Bienes y servicios \$643.264.000 Servicios de Construcción \$16.081.602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
	COSTA RICA		Bienes y servicios \$1.162.733.000 Servicios de Construcción \$16.389.628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
	ESTADOS AELC (EFTA – SUIZA, LECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		Bienes y servicios \$852.074.000 Servicios de Construcción \$21.301.857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
	TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
		GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	UNION EUROPEA		Bienes y servicios \$859.752.000 Servicios de Construcción \$21.493.810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar el siguiente análisis:

Indique si el Proceso está Cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Cubierta	Estatal	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SÍ/NO		SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO		NO	NO	NO
	México	NO		NO	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO	NO
Canadá		NO		NO	NO	NO
Chile		SI		NO	NO	NO
Corea		NO		NO	NO	NO
Costa Rica		SI		NO	NO	NO
Estados Unidos		NO		NO	NO	NO
Estados AELC		SI		NO	NO	NO
México		NO		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO		NO	NO	NO
	Guatemala	NO		NO	NO	NO
	Honduras	NO		NO	NO	NO
Unión Europea		SI		NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO		NO	NO	NO

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
PRECALIFICACION	El presente proceso no dará lugar a precalificación.
CONSULTA DEL PROCESO	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).
GARANTÍAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva deberá



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1350	

constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten su condición de Mipymes y Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten su condición de Mipymes; lo anterior, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La vigencia de la garantía no podrá ser inferior a la de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Se deberán adjuntar el comprobante de pago.

En el evento en que no se presente el recibo de pago el Municipio de Maicao solicitará por escrito su presentación dentro del término de traslado del informe de evaluación. Si transcurrido este término el oferente no subsana su omisión, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente.

En caso de presentarse garantía bancaria a primer requerimiento ésta deberá tener la siguiente leyenda: *“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a aquel en que le sea entregado el acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del proponente o contratista y se obliga el cobro de la garantía”.*

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria sean expedidas con falencias en el mecanismo de cobertura que no afecten el cubrimiento de los riesgos respecto del ofrecimiento, EL MUNICIPIO solicitará la modificación pertinente. En este caso, el MUNICIPIO solicitará por una sola vez al proponente que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la póliza. Pasado dicho término si el proponente no remitió las modificaciones del caso, dentro del plazo señalado por el MUNICIPIO, la propuesta será evaluada como no cumple jurídicamente.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el MUNICIPIO hará efectiva esta garantía; en este último evento el MUNICIPIO exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el MUNICIPIO, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

La presentación de la garantía de seriedad de la propuesta se considera como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, la no presentación de la póliza de seriedad de la oferta genera el rechazo de la misma.

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare el contrato con las siguientes características



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1350	

X	Buen manejo y correcta inversión el anticipo: Por el Cien por ciento (100%) del valor total Entregado por dicho concepto, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Cumplimiento: Por el 20 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: por el 20 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Amparos de Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.	

Dado en Macao – La Guajira, a los Catorce (14) días del mes de septiembre de 2026